COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 63/2015

QUE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS Y NO METÁLICOS, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL COVA DE JUAN RODRIGUEZ.

Asunción, 23 de julio de 2015.-

VISTO

La Nota Nº 605/15 de fecha 23 de julio presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se adjudique los contratos de provisión de PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS a favor de la firma comercial COVA DE JUAN RODRIGUEZ.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa Nº 33/15 de fecha 22 de julio del 2015, adjunta a la referida nota.

CONSIDERANDO

Que el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para la recomendación de adjudicación.

Que de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y;

Que en el mismo Artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS Y NO METALICOS"**, para la Armada Paraguaya a favor de la firma comercial **COVA de Juan Rodríguez**, hasta la suma de **Gs. 79.985.500.- (Guaraníes Setenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos);** a ejecutarse dentro del programa siguiente:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	390	30	11	250	Otros Bienes de Consumo	79.985.500
TOTAL GENERAL:								**79.985.500**

2º. **DISMINUIR** las cantidades iniciales del llamado para ajustar los montos adjudicados a la disponibilidad presupuestaria.

3º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a) Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

b) Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"**y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

4º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

Valte ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada